



Cerro Sombrero, 05 de septiembre de 2024.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 514/(Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2024 de Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la comuna, que instruye la rectificación del Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 17 de junio de 2024, de manera de agregar el ingreso al inventario de los bienes: teléfono satelital y busca huellas, adquiridos en el marco del desarrollo de la iniciativa "Patrullaje preventivo en la comuna de Primavera". Código RNSP22-VEH-0030.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 17 de junio de 2024, que ordena el ingreso al inventario del bien Camioneta Great Wall modelo Poer 4x4, 2.0 año 2024.
- 3) El Ingreso N° 845 del 28/12/2022, por la suma de \$23.500.000, (veintitrés millones quinientos mil pesos), correspondientes al Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Primavera, según Resolución Exenta N° 2094 y el Proyecto "Patrullaje preventivo en la comuna de Primavera". Código RNSP22-VEH-0030.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 943 del 28 de diciembre de 2023, que adjudica a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA RUT 82.120.600-6, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, para la adquisición de la Licitación Pública ID 3865-11-E23 ADQUISICIÓN CAMIONETA DE PATRULLAJE COMUNA DE PRIMAVERA por un monto total de \$23.500.000 exento de IVA.
- 5) La Licencia Médica N°3 106599566-9 de fecha 29 de agosto de 2024, presentada por don Roberto Donoso Montt, Administrativo Grado 16°, de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto de Pago N° 138 de fecha 22 de febrero de 2024, que ordena el pago a Esteban Guic y Cía. Ltda. Por la suma de \$23.500.000, (veintitrés millones quinientos mil pesos), por la adquisición de camioneta de patrullaje y el busca huellas para la comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°039 de fecha 24 de enero de 2024 que autoriza contratación directa para la adquisición de teléfono satelital Iridium 9575, con maleta de seguridad industrial.
- 9) Decreto de pago N°209 del 11 de marzo de 2024 que ordena el pago a COMSATEC SPA por un monto de \$2.560.012.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo, Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 3) Que el Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 17 de junio de 2024, dice: *Ordénese el ingreso al inventario del bien Camioneta Great Wall modelo Poer 4x4, 2.0 año 2024*, y debería decir: *Ordénese el ingreso al inventario de los bienes: Camioneta Great Wall modelo Poer 4x4, 2.0 año 2024 con neblinero o busca huella Foco 9LED 12/24V, 45W, 6.500K trabajo y Teléfono satelital Iridium 9575 con maletín de seguridad industrial.*





## DECRETO

**1° RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 17 de junio de 2024, Donde dice: Ordénese el ingreso al inventario del bien que a continuación se individualiza:

Vehículo: Camioneta.  
Marca: Great Wall.  
Modelo: Poer 4x4, 2.0.  
Año 2024.  
Puertas: 4.  
Chassis: LGWDCF196RJ618348.  
Motor: GW4D20M23597146273.  
Color: Blanco.

Debe decir: Ordénese el ingreso al inventario de los bienes que a continuación se individualizan:

1. Vehículo: Camioneta.  
Marca: Great Wall.  
Modelo: Poer 4x4, 2.0.  
Año 2024.  
Puertas: 4.  
Chassis: LGWDCF196RJ618348.  
Motor: GW4D20M23597146273.  
Color: Blanco.  
Accesorios adicionales (no de fábrica) incluidos con la venta del vehículo: Neblinero /Busca huella Foco 9LED 12/24V, 45W, 6.500K.
2. Baliza para techo de 53".
3. Teléfono satelital Iridium 9575 con maletín de seguridad industrial

**2° DECLÁRECE** el alta de los bienes antes descritos. En el caso de la camioneta con sus respectivos equipamientos adicionales desde el día 16 de abril de 2024, y en el caso del teléfono satelital desde el 1 de septiembre de 2024.

**3° ORDÉNESE** a la DAF el ajuste contable de los bienes en comento.

**4° REGÍSTRESE** en el sistema de activo fijo el ingreso de los bienes, cuando el funcionario a cargo de activo fijo retorne a sus funciones.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Encargado de Inventario, DAF y Secplan, a fin de que procedan a hacer los registros correspondientes **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/cvv





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BZ8FFB-497>